**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-024/25**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La Resolución CDCIC-089/24 mediante la cual se le otorgó al alumno **Martín Ziede (L.U. 90752)** una excepción a la baja por inactividad en el Plan 2007 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación;

La nota presentada por el alumno Martín Ziede (LU. 90752) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación solicitando se prorrogue la vigencia de dicha excepción;

La resolución CSU-757/13 que reglamenta y fija el procedimiento para la excepción de la baja por inactividad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno solo adeuda el Proyecto Final para completar su plan de estudios y ya está en condiciones de presentar el mismo;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en la necesidad de favorecer que el mencionado alumno pueda obtener su título universitario;

Que el mismo se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3º de la mencionada resolución;

Que el Consejo Departamental resolvió aprobar, en su reunión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2025, dicha excepción;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Prorrogar la vigencia de la excepción a la baja por inactividad otorgada al alumno **Martín ZIEDE (L.U. 90752)**, en el Plan 2007 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación teniendo en cuenta que se encuadra en el Art. 3° de la Res. CSU-757/13, hasta el 31 de julio de 2025.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular para su conocimiento y demás efectos.----------------------------------------------------------------------------